

Programas políticos y clases sociales en la Revolución Francesa.

Manuel Ríos.

Cita:

Manuel Ríos (2013). *Programas políticos y clases sociales en la Revolución Francesa. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/947>

XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia

2 al 5 de octubre de 2013

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 111

Título de la Mesa Temática: Por un diálogo ininterrumpido. Problemas, perspectivas y debates en torno a la práctica teórica en Historia y al vínculo entre Teoría social e Historiografía.

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: López, Damián; Miliddi, Federico.

**PROGRAMAS POLÍTICOS Y CLASES SOCIALES EN LA REVOLUCIÓN
FRANCESA.**

Ríos, Manuel

FFyL-UBA

Manuelrios1987@yahoo.com.ar

A mediados del siglo XIX, Carlos Marx escribía, en *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, unas palabras sobre los eventos revolucionarios franceses que permitían una caracterización sobre la Revolución, el estado, y su relación tanto con las clases sociales como con el desarrollo del capitalismo:

Si observamos las conjuraciones de los muertos en la historia universal, vemos una diferencia ostensible. Camille Desmoulins, Dantón, Robespierre, Saint-Just, Napoleón, y todos los heroicos partidarios y el pueblo de la antigua revolución francesa cumplieron, con túnicas y consignas romanas, la misión de su tiempo: romper las cadenas que aprisionaban a la sociedad burguesa moderna y fundarla. Unos aniquilaron el basamento feudal y azadonaron las cabezas feudales que habían brotado sobre él. Los otros crearon en el interior de Francia las condiciones para que pudiera explotarse la propiedad territorial segmentada, utilizarse las fuerzas productivas industriales de la nación, que habían sido liberadas...¹

Para Marx, la toma del poder político por la burguesía había significado la destrucción, con toda la fuerza que el estado brindaba, de las trabas feudales a la producción capitalista. De este modo, a ojos de Marx y los marxistas posteriores, quedaba clara la relación entre estado y clases sociales. La clase social en auge, la burguesía, había conseguido hacerse con el control del estado, pretendiendo así combatir los estorbos a la producción capitalista. Pero, como el mismo Marx se encargaría de afirmar, la relación entre clases sociales y estado estaba lejos de ser mecánica. En *El 18 brumario de Luis Bonaparte* el filósofo alemán dejaba en claro las particularidades de esta relación. La lucha política podía llevar a situaciones en las que el estado buscaba elevarse sobre el conflicto social, adoptando en ocasiones medidas contrarias a la acumulación capitalista, pero que tenían como objetivo último salvar el régimen social (los jacobinos, sin ir más lejos, no eran grandes burgueses,

1 Marx, Karl (2005), *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Buenos Aires, El libertador, traducción de Ernesto S. Mazar: 17-18.

todo lo contrario). Es lo que se conoce como autonomía relativa del estado, que en determinados contextos, como en 1848-1870 en Francia, puede acentuar el dominio de la camarilla gobernante, relajando el control que tiene la burguesía sobre el aparato estatal, con el afán justamente, de salvar el régimen en crisis. Pero, de todos modos, en Marx, la relación que se establecía entre estado y clase dominante (así como también clase oprimida) era nítida. Para el caso de la Revolución, los marxistas no dudaban: era el triunfo de la burguesía sobre la nobleza, por un lado, y sobre el movimiento popular, por el otro². Esta perspectiva permanecería indiscutida a lo largo de más de cien años, presentando matices característicos a los contextos particulares de producción historiográfica.

Sin embargo, a fines de los '70 pasaba al primer plano una interpretación radicalmente distinta, conocida como "revisionista", y encabezada por François Furet, quien retomaba la perspectiva de Alfred Cobban³. Cobban dedicó su obra a repasar la composición social de los revolucionarios franceses de la alta esfera política, percibiendo que una parte importante de los representantes del tercer estado en los estados generales provenían de la nobleza. Incrustados en las estructuras de poder urbanas, de estrecha relación con las burguesías citadinas, habían conseguido ser votados por las representaciones plebeyas como diputados del tercer estado en Versalles. Pero esta no era la única particularidad que chocaba con la interpretación marxista. Si la burguesía había tomado el poder, ¿no deberíamos encontrar comerciantes e industriales entre sus representantes? Pero entre los miembros de los estados generales por el tercer estado, la porción que representaban éstos era muy marginal. Por el contrario, el grueso de los diputados plebeyos estaba compuesto por abogados, viejos funcionarios del edificio político-administrativo del antiguo régimen. La burguesía no aparecía directamente representada, sino que un cuerpo de burócratas tomaba el mando de la Revolución. Pero había más. El 4 de agosto, de 1789, entre aplausos y ovaciones, la nobleza atacaba los

2 Soboul, Albert (1980), *Problemas campesinos de la revolución 1789-1794*, Madrid, Siglo XXI: 17-33; Gauthier, Florence (1978), "Sur les problèmes paysans de la Révolution", *Annales historiques de la Révolution Française*, Paris: 305-314.

3 Cobban, Alfred (1999), *The Social Interpretation of the French Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, pássim; Furet, F. (1980), *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel, pássim.

cimientos del feudalismo, renunciando a sus derechos a percibir rentas, tributos, etc. Y frente a estos paladines de la libertad individual, se alzaban, enfurecidos, comerciantes y beneficiarios de rentas estatales que protestaban enérgicamente contra la insania revolucionaria, que amenazaba con eliminar de un plumazo las rentas legítimamente adquiridas por los burgueses, así como también los monopolios comerciales sobre los mercados coloniales. ¿Nobles revolucionarios, y burgueses contrarrevolucionarios? La composición social de la alta esfera política evidenciaba que lo de 1789 estaba lejos de ser una Revolución burguesa. Esa idea parecía ser no más que una fábula teleológica desarrollada por el marxismo para poder encontrar una explicación histórica a su labor política.

De hecho, según Furet, los años posteriores a la Revolución difícilmente podían dar fe de cambio alguno. En el campo, los grandes terratenientes eran en su amplia mayoría herederos de la nobleza. Desde lo político, a mediados del siglo XIX, un cuarto del cuerpo legislativo estaba compuesto asimismo, por descendientes de la aristocracia feudal. ¡Y en 1818, retornaba la monarquía de los borbones! Para Furet, la Revolución no había producido ninguna transformación de fondo, al menos en lo económico. Así, la interpretación social de la Revolución, que planteaba una relación estrecha entre clases sociales, capitalismo y estado, se disipaba. 1789 no era más que el cambio en una lógica política, que había impuesto la sociabilidad democrática como método de legitimación política, pero que no había desplazado a la nobleza en beneficio de la burguesía, sino que más bien había reemplazado a una camarilla gobernante, conformada tanto por burgueses como por nobles, por otra, igualmente compuesta por miembros de ambas extracciones sociales. Con el argumento de la “composición genética” de la alta política, se negaba entonces la relación entre burguesía capitalista y Revolución, y por ende, entre capitalismo y Revolución.

Numerosos estudios en los últimos treinta años han cuestionado este enfoque, desde perspectivas muy amplias. Se acusó de ceguera a los revisionistas, al negar los evidentes cambios habidos en el campo. En los años que siguieron a la Revolución, se estima que un quinto de las propiedades rústicas cambió de propietario, con la nobleza como gran perdedor. No sólo por la confiscación de tierras a traidores y a la Iglesia, sino también

porque el mercado regular de tierras se aceleró notablemente después de 1789. Por otra parte, el derrumbe del diezmo, de las rentas feudales y de los impuestos indirectos dejó en manos de los campesinos, en particular, de los *laboueurs*, un importante excedente que podía ser vendido en el mercado y reinvertido en la producción⁴. La acumulación capitalista se iba así progresivamente desarrollando, favorecida también por la desaparición de las aduanas internas y los impuestos molestos al comercio, o sea, por la creación de un mercado nacional. En las aldeas, las disputas por las tierras presentaban cada vez más elementos de individualismo agrario entre los campesinos, particularmente, entre los *laboueurs*.

No es el interés del presente trabajo debatir en torno a la relación entre la Revolución y el capitalismo. Pretendemos, en cambio, concentrarnos en otro aspecto del problema, que en última instancia, hace al debate del capitalismo y la Revolución. A través de un estudio de caso de la participación de la población francesa en las esferas políticas de las aldeas y los departamentos, buscamos poner en tela de juicio algunas de las conclusiones alcanzadas por los revisionistas. En particular, creemos que analizando los programas políticos debatidos en los distintos niveles políticos departamentales, podemos echar luz a la problemática de la relación entre la sociedad (y más precisamente, entre las clases sociales) y el estado, recuperando la riqueza del análisis de Marx y así como de marxistas posteriores. Para ello, nos centraremos, por cuestiones de extensión, en dos departamentos de la región de Lorena: Meurthe y Vosges.

Diputados parroquiales, asambleas parroquiales y programa político en Lorena.

La convocatoria a estados generales produjo una enorme movilización en el ámbito rural. Cada aldea convocó a una reunión en la que todos los habitantes tenían derecho a participar. En apariencia democrática, estas asambleas no escapaban a la estructuración del

⁴ Optamos por utilizar los términos en su francés original, ya que si bien una posible traducción para *laboureur* (también conocidos como *cultivateurs*) podría ser la de labrador, éste término en español no conlleva los elementos de status que tiene el original en francés. Igualmente, se utilizará el original *manoeuvre* para designar a lo que a veces se traduce como jornalero o, en traducciones más antiguas, peón, traducción que remite a un hombre sin tierra, lo que no refleja la realidad que vivía el *manoeuvre*.

poder comunal. Las aldeas lorenesas estaban encabezadas por un reducido grupo de *laboueurs*. Cada aldea contaba con entre seis y diez *laboueurs* aproximadamente, dependiendo de su población y su riqueza. El mote de *laboureur* se aplicaba a quien poseyese al menos 40 *jours* por campo⁵. Esta extensión de tierra excedía la capacidad de trabajo familiar, por lo que solían contar con la ayuda de unos dos o tres trabajadores asalariados permanentes, contratando más trabajadores en tiempo de siembra y cosecha. El *laboureur* era, entonces, un proveedor de trabajo. El *laboureur* tenía su propio arado, y además, animales para tirar del mismo. Además de los animales de tiro, los más ricos eran propietarios de rebaños de vacas y ovejas que comercializaban en las ciudades. Para su reproducción, disponían de pasturas propias (prados) así como también colectivas (pastos comunales y derrota de mieses).

El grueso de los campesinos, conocidos como *manoeuvres*, no tenía la tierra suficiente como para aprovisionar a su familia por un año entero. Por consiguiente, debían recurrir al *laboureur* para tener un ingreso complementario. Por otra parte, no tenían más que unas pocas cabras o alguna vaca (en el mejor de los casos), y mucho menos un arado. Para arar sus campos, acudían igualmente al *laboureur*, que les alquilaba su arado junto a los animales. De este modo, vemos cómo se creaba una situación de dependencia por parte del *manoeuvre* para con el *laboureur*. El primero dependía del segundo para su reproducción, ya que en él obtenía trabajo y herramientas así como animales para poder sostener su humilde parcela. Si bien la cercanía a las ciudades podía ofrecer un trabajo alternativo, no alcanzaba para menguar la dependencia. El arado seguía siendo un monopolio clave del *laboureur*, y a esto hay que sumarle otros factores que acentuaban la subordinación. El *laboureur* rico, podía permitir el pastoreo, en sus prados, de los animales del *manoeuvre*, en épocas ajenas a la derrota de mieses. Igualmente, se volvía una importante variable crediticia, ya que a diferencia del usurero urbano, el *manoeuvre* podía pagar su deuda con el *laboureur* con trabajo. De este modo se consolidaba el mando de los *laboueurs*: no sólo controlaban la municipalidad gracias a mecanismos de restricción

⁵ El *jour* era una unidad de medida que expresaba, en Lorena, una cifra comprendida entre las 0,2 y las 0,35 hectáreas.

política, sino que también en contextos de democratización de facto, tenían recursos para permanecer al frente del movimiento político campesino.

Así pues, no debe sorprendernos que, por un lado, los cuadernos de quejas expresasen esencialmente las disconformidades de la elite aldeana, y que por el otro, las diputaciones parroquiales enviadas a las asambleas de bailía estuviesen compuestas en su amplia mayoría por *laboureurs* y funcionarios municipales, *laboureurs* ellos también⁶. En la bailía de Mirecourt, futuro departamento de Vosges, la mitad de los diputados cuyas profesiones conocemos se reconocía como *laboureur*, mientras que la otra mitad se la repartían los funcionarios municipales y los comerciantes. Un lugar muy marginal ocupaban los *manoeuvres* y los artesanos⁷. Los reclamos de los cuadernos confirman el rol dirigencial de los *laboureurs*. En Biécourt, el cuaderno cargaba contra el *copel*, un impuesto a la circulación de mercancías, explicitando a los perjudicados:

El derecho de *copel* cedido a los grandes señores de nuestra provincia perteneciente a Su Majestad, y que consiste en la vigesimocuarta parte de todos los granos que los labradores conducen al mercado de las ciudades para aprovisionarlas, reporta al Rey bien poco y grava infinitamente a los labradores por el cercenamiento de los precios de sus productos, que es de un *imal* por cada resal de trigo.⁸

6 Cada parroquia enviaba dos diputados a las asambleas de bailía junto a un cuaderno de quejas. En la capital de la bailía debían sintetizar las quejas en un solo cuaderno y elegir un diputado para que asistiese a la asamblea del tercer estado de la *généralité* (unidad administrativa que congregaba varias bailías), donde se elegiría un diputado que asistiría a la convocatoria en Versalles. Para el presente trabajo, analizamos las representaciones y reclamos de las bailías de Vézelize, Pont-à-Mousson (Meurthe) y Mirecourt (Vosges).

7 De los ciento dos diputados elegidos en la bailía de Mirecourt por el tercer estado, conocemos la profesión de poco más de cincuenta. Martin, E. (1928), *Cahiers de doléances du bailliage de Mirecourt*, Épinail, Imprimerie lorraine, pássim.

8 “Le droit de *copel* cédé à des grandes seigneurs de notre province appartenant à Sa Majesté, et qui consiste dans le vingt-quatrième de tous les grains que les laboureurs conduisent au marché des villes pour les approvisionner, rapporte au roi bien peu de chose et grève infiniment les laboureurs par le retranchement considérable sur les prix de leurs denrées, qui est d’un *imal* para chaque trois resaux et demi de grains.” El *resal* (en plural, *resaux*) era una unidad de medida, que equivalía a entre 120 y 175 litros. El *imal* (*imaux*, en plural) representaba un octavo de resal, o sea entre 15 y 25 litros. Martin, E., Op. Cit.: 35. Todas las traducciones de documentos de época son nuestras.

Esta reivindicación estaba presente virtualmente en todos los cuadernos. Otro de los reclamos muy presentes en los cuadernos de quejas de los rústicos, era el pedido de eliminación del edicto de 1767. Dicho edicto, aprobado por el parlamento de Nancy, permitía el cercado de tierras y su sucesiva sustracción del régimen de la derrota de mieses, por lo que afectaba sensiblemente a las economías de los *laboueurs* y de los campesinos pobres, ya que cercenaba su acceso a las pasturas. Mientras que los segundos difícilmente tuviesen prados para cercar, los primeros tampoco podían sacar ventaja del edicto. En primer lugar, el precio de la madera hacía del cercado algo inaccesible. En segundo lugar, una característica fundamental del régimen agrario local era la fragmentación de las tenencias. No sólo por el régimen de rotación trienal que imponía tres campos, sino también porque mismo dentro de cada uno de los campos, el *laboureur* tenía varias tenencias esparcidas por el *agger*. Por ende, no sólo la madera era cara, sino que los perímetros de las tenencias se multiplicaban por la parcelación de las explotaciones, ¡en un régimen de campos alargados! El cercamiento era económicamente desaconsejable: eran más los costos que los beneficios. Así, los únicos beneficiarios del edicto eran los propietarios de prados más compactos con recursos financieros: la nobleza (laica y religiosa). En Clérey, bailía de Vézélise, futuro departamento de Meurthe, los campesinos exigían: “Que el edicto de los cercados sea retirado, y la derrota de mieses libre a todos los habitantes.”⁹. Este reclamo es particularmente importante, porque se diferenciaba del anterior en su característica social: mientras que el primero podía ser compartido por la burguesía comercial, este último era más genuinamente campesino. En esta última cita, se sugería una salida política al problema: anular el edicto y destruir los cercados¹⁰.

Finalmente, un reclamo muy presente en los cuadernos de las bailías de Mirecourt y Vézélise, era aquel que protestaba por la división de los comunales. En la década del '70,

9 “*Que l'édit des clôtures soit retiré, et la vaine pâture libre à tous les habitants.*” En las bailías de Vézélise y Pont-à-Mousson (Meurthe), uno de cada dos cuadernos presentaba un reclamo en este sentido. En la de Mirecourt, tres de cada cuatro. Etienne, Charles (1930), *Cahiers de doléances des Bailliages des Généralités de Metz et de Nancy pour les Etats Généraux de 1789*, Tomo 3, Nancy, Berger-Vernault : 63; Martin, E., Op. Cit., pássim, Harsany, Zoltan-Etienne (1946), *Cahiers de doléances des Bailliages des Généralités de Metz et de Nancy pour les Etats Généraux de 1789*, Tomo 5, Paris, Paul Hartman, pássim.

algunos nobles, amparados en la voluntad del intendente, habían procedido a dividir los comunales de sus señoríos entre los habitantes. No lo hacían para favorecer a los más pobres, sino más bien para enriquecerse: un tercio de los comunales divididos pasaban a su patrimonio. En 1789, los cuadernos de las regiones afectadas despotricaron contra las divisiones, ya que afectaban enormemente a la economía de los *laboueurs*. Contrariamente a lo sostenido por historiadores como Lefebvre, a fines del siglo XVIII el comunal era un monopolio de hecho (y en algunas regiones, de derecho) de los *laboueurs*¹¹. Propietarios de grandes rebaños (de treinta o cincuenta ovejas, más caballos y vacas), depredaban las pasturas de los comunales. Los *manoeuvres*, propietarios de pocos animales, no tenían interés en que éstos pastasen en los comunales, ya que las hierbas de los mismos no proveían los nutrientes suficientes para la alimentación de su animal. Por ello, hacia 1790 y 1791, cuando los ritmos de la Revolución llevaron a un quiebre en el movimiento popular, que fue depurándose de los *laboueurs*, comenzaron a aparecer las peticiones que solicitaban la división del comunal, así como también las divisiones de facto, ante el estupor de los notables de la aldea¹². Con todo, para 1789, la tendencia política de los *manoeuvres* todavía no había conseguido copar los espacios formales de poder, y por ello, los cuadernos presentaban reclamos como el que sigue: “Que se restablezcan los pastizales comunales que los arrendatarios [del señor] han transformado en tierras arables...”¹³

10 Bloch sugiere que la derrota de mieses era un reclamo de los humildes, no así de los *laboueurs*. Mientras puede que esto sea cierto para el norte de Lorena, donde el proceso de acumulación de tierras estaba mucho más avanzado, en el centro y sur no era el caso. La fuerza con la que se pide por la derrota de mieses en asambleas dominadas por *laboueurs* demuestra que éstos, hasta 1789, defendían el pastoreo abierto. Más adelante veremos que la Revolución, con su *bouleversement* político, trajo cambios en este sentido. Bloch, M. (1931), *Caractères originaux de l'histoire rurale française*, Paris, Les Belles lettres: 232-233 y Lefebvre, Georges (1963), *Études sur la Révolution française*, Vendôme, Presses Universitaires de France: 344-350.

11 Bloch, M., Op. Cit., Págs. 185-186; Vivier, Nadine (1998), *Propriété collective et identité communale: les biens communaux en France 1750-1914*, Paris, Publications de la Sorbonne: 57-63; Bourgin, Georges (1985) “Les communaux et la Révolution française”, en *Nouvelle revue historique de droit français et étranger*, Bad Geinlbach, Schmidt: 690-751.

12 Bourgin, Georges (1908), *Le partage des biens communaux. Documents sur la préparation de la loi du 10 juin 1793*, Paris, Imprimerie Nationale, pássim.

Sintetizando, desde las aldeas emergía un programa agrario que buscaba frenar la división de comunales, restituyéndolos a su carácter indiviso, abrir las tierras a la derrota de mieses, anulando el edicto de 1767, y terminar con las aduanas internas e impuestos a la circulación que reducían el excedente acumulable de los *laboueurs*, en beneficio de la nobleza. Era un programa político de los *laboueurs*, base del desarrollo capitalista en Francia, contra la nobleza, viejo sostén del feudalismo¹⁴. La lucha de clases, a nivel parroquial, es evidente, pero, ¿cómo se expresó en las esferas de poder regionales?

Asambleas de bailía, *généralité* y programa político

Como quiere Cobban, más de la mitad de los representantes enviados a las asambleas de *généralité* eran funcionarios del Antiguo Régimen (abogados del parlamento, alcaldes de ciudades, etc.), y la otra mitad la completaban algunos comerciantes y médicos. Estos diputados a su vez eligieron, en las asambleas de *généralité* (cada una de estas bailías participó en asambleas diferentes), a los hombres que deberían presentarse en Versalles para los Estados Generales. NUEvamente, la sentencia de Cobban es irrefutable: las tres *généralités* eligieron funcionarios del antiguo régimen como representantes.

Empero, Cobban, y con él, los revisionistas, comete un error crucial en el análisis histórico. El británico considera que la extracción social del diputado implica, indefectiblemente, una postura política que defienda únicamente sus intereses. Sin embargo, extracción social y orientación política no son lo mismo. De ahí la importancia de analizar el programa político con el que fueron votados estos diputados. Se ha tendido a resaltar la poca importancia que le daban los cuadernos de quejas a los problemas rurales.

13 “*Faire rétablir les pâquis communaux que les amodiateurs ont convertis en terres arables...*” Etienne, C., Op. Cit.: 236; Martin, E., Op. Cit., pássim.

14 Soboul, Albert, Op. Cit.: 6-13; Ado, Anatoli (2012), *Paysans en Révolution. Terre, pouvoir et jacquerie (1789-1794)*, Paris, Société des études robespierristes, traducción al francés de Aberdam, S. y Dorigny, M.: 355-453; McPhee, Peter(1989), “The French Revolution, Peasants, and Capitalism”, *The American Historical Review*, Chicago, The University of Chicago Press: 1265-1280.

Comparados a los cuadernos parroquiales, esta afirmación es incuestionable. No obstante, los cuadernos de las bailías no dejaban de presentar quejas campesinas.

Si recuperamos los tres ejes previamente analizados a nivel parroquial (comunales, cercados e impuestos a la circulación), encontramos en los cuadernos de bailías del tercer estado quejas virtualmente idénticas a las presentadas por las aldeas. Con respecto a las pasturas, los tres cuadernos rechazaban de raíz al edicto de 1767 y pedían el fin de las divisiones de los comunales. En Mirecourt:

(...) de no permitir en ningún caso, la división de los pastos comunales de la provincia, de anular aquellas que hayan sido realizadas previamente, como también de revocar el edicto de marzo de 1767, que permite cercar indistintamente las heredades; ordenar que las heredades que otrora eran prados, pasturas comunales o tierras arables, que están cercados y siguen siendo, hoy, prados, pasturas comunales y tierras arables, sean abiertas a la derrota de mieses.¹⁵

Vézélise expresaba el mismo reclamo: “Que los pastos comunales divididos y desbrozados serán restituidos a su naturaleza original (...) que el derecho a la derrota de mieses será devuelto a las comunidades, y que con relación a esto todas las trabas serán quitadas.”¹⁶ Pont-à-Mousson, un poco menos explícito (no pedía la restitución de la derrota de mieses, a diferencia de los anteriores), se situaba en la misma dirección:

La supresión del pastoreo recíproco [entre comunidades] y la revocación del edicto de los cercados a menos que los intereses de las diferentes comunidades sobre estos temas sean contradictorios así

15 “(...) de ne permettre en aucun cas, le partage des pâquis communaux de la province, d’annuler ceux qui ont pu être faits précédemment, comme aussi de révoquer l’édit de mars 1767, qui permet de clore les héritages, d’ordonner que les héritages qui étaient autrefois en nature de prés, pâquis et terres arables, qui sont clos et sont encore, aujourd’hui, même nature de prés, pâquis et terres arables seront ouverts à la vaine pâture.” Martin, E., Op. Cit.: 254.

16 “Que les pâquis communaux partagés et défrichés seront rendus à leur première nature (...) que le droit de vaine-pâturage sera rendu aux communautés, et qu’à cet égard toutes entraves seront levées.” Etienne, C., Op. Cit.: 461.

como sobre el tema de la repartición de los comunales que permanecerán en su antiguo estado, siendo el edicto de los cercados muy perjudicial a la agricultura.¹⁷

Los reclamos agrarios, que favorecían las economías de los gallos de aldea (*laboureurs*) al redireccionar la renta agraria en su beneficio, iban acompañados de medidas de libre comercio que les permitirían fomentar su acumulación. Mirecourt reclamaba “abolir los derechos de aduanas internas” y “la supresión también del copel”.¹⁸ Del mismo modo, Vézélise solicitaba: “*Que las barreras sean retrasadas hasta las fronteras...*”¹⁹. Más timorato, Pont-à-Mousson sólo exigía que se consulte a las asambleas de las bailías en caso de modificar la cuestión de las aduanas internas: “*Solicitaremos que nada sea pronunciado sobre el retroceso de las aduanas (...) que los estados de las provincias no hayan sido consultados...*”²⁰ Esta sugerencia evitaba una toma de posición: evidentemente, esta materia despertaba conflictos agudos incluso dentro del tercer estado, posiblemente, por el arriendo por parte de burgueses de las prerrogativas feudales de aduana.

Con todo, la tendencia es clara. Los programas de las bailías recuperaban los planteos políticos de los rurales. Los diputados del tercer estado fueron tomados, en su amplia mayoría, de entre los funcionarios locales. Sin embargo, la política con la que asumían su rol político estaba fuertemente permeada por los intereses de los notables de las aldeas. Dominando la vida aldeana, los *laboureurs* confeccionaron un programa que llegó

17 “*La suppression des parcours réciproques et la révocation de l’édit des clos ou du moins que les intérêts des différentes communautés sur ces objets soient contradictoirement entendus et développés ainsi que sur l’objet de la répartition des communes qui resteront dans leurs anciens états, l’édit des clos étant très préjudiciable à l’agriculture.*” Harsany, Z.-E., Op. Cit.: 238.

18 “*D’abolir les traites foraines*” “*(...) et la suppression encore du copel*”. Martin, E., Op. Cit.: 252 y 256.

19 “*Que les barrières seront reculées aux frontières...*” Etienne, C., Op. Cit.: 459.

20 “*On demandera qu’il ne soit rien prononcé sur le reculement des barrières que les Etats de la province n’aient été consultés...*” Harsany, Z.-E., Op. Cit.: 236.

hasta Versalles, y que no fue obviado a la hora de discutir, unos años más adelante, el Código Rural (1791). Encontramos a la defensa de la derrota de mieses y la restitución de los comunales indivisos en todos los cuadernos, mientras que dos de tres atacaban duramente las trabas a la circulación (impuestos, aduanas internas). Mismo en el último caso, en el que no se criticaba éste último aspecto, es interesante destacar que no primaba la opción contraria. Evidentemente, en Pont-à-Mousson, había miembros del tercer estado interesados en conservar las aduanas internas. Sin embargo, no pudieron plasmarlo en un programa político, y debieron dejar una formulación ambigua con la esperanza quizá de poder imponer, más adelante, su criterio político.

Así, vemos que los diputados partían a Versalles condicionados por los programas votados en sus ciudades de origen. Podríamos considerar este aspecto como algo no determinante en el accionar político de los diputados. Después de todo, ¿no podrían éstos traicionar a sus bases sociales y votar en sentido opuesto? Posiblemente, lo hayan intentado. Sin embargo, la Revolución se desarrolló en un contexto muy particular, de profunda movilización política por un lado, y bancarrota estatal por el otro. Esta coyuntura realzaba la importancia política de los *laboueurs* por dos razones: por un lado, por el rol dirigencial en el movimiento popular que les cupo en los primeros años de la Revolución, por el otro, porque como se dignaban en reconocer todos los diputados, la base impositiva del reino eran, en última instancia, esos mismos campesinos acomodados. Los primeros años de los gobiernos departamentales confirman esta hipótesis: los *laboueurs*, muy lejos de ser la mayoría en los gobiernos locales, lograban direccionar la agenda política departamental.

Los primeros años de gobierno revolucionario: el caso del departamento de Vosges.

Al igual que las representaciones del tercer estado, los gobiernos departamentales fueron rápidamente copados por los otrora funcionarios del Antiguo Régimen. Meurthe y Vosges presentaban composiciones muy similares. En el primero, casi el 60 % de los miembros del consejo general eran abogados o viejos funcionarios del Antiguo Régimen, mientras que el 11 % eran *laboueurs*. En el segundo, la cifra de funcionarios y abogados

trepaba al 70 %, mientras que los *laboureurs* sólo alcanzaban el 14 %. Cuantitativamente, eran marginales. Sin embargo, hay que tomar recaudos. En primer lugar, también había alcaldes rurales no contabilizados en estas cifras, que salvo raras excepciones, eran todos *laboureurs*. Igualmente, sumando a los alcaldes su número seguiría siendo muy inferior al de los abogados. Pero el punto de su injerencia política no radicaba en su cantidad, sino más bien en su fuerza política para influenciar a aquellos que, como los abogados, podían ser más ajenos a las problemáticas del ámbito rural.

La incidencia de los *laboureurs* se percibe con claridad a la hora de evaluar la vida política del consejo general de los Vosges. Obviamente, esto no se debía a sus capacidades políticas, sino más bien a la innegable realidad francesa: su base económica seguía siendo la producción agropecuaria. En la conformación de los comités de trabajo, los *laboureurs* se posicionaron en lugares clave en lo relativo a la vida rural. Se conformaron siete comités, de los cuales cinco tocaban la vida rural. De esos cinco, los pocos *laboureurs* electos coparon los dos que más directamente los afectaban: el comité de agricultura propiamente dicho, y el comité de bienes nacionales²¹. Por lejos, el que más debate suscitó en el consejo, fue el de agricultura. En su primera composición, lo integraban dos *laboureurs*, un alcalde (posiblemente *laboureur*), un abogado y un viejo funcionario de la monarquía. Los temas a tratar en el comité evidenciaban la importancia de los campesinos acomodados en el mismo:

He aquí, señores, el objeto que los distritos han tomado con una especie de predilección; no hay uno que no haya discutido con cuidado las cuestiones muy importantes relativas a los inconvenientes o ventajas del pastoreo recíproco, de la derrota de mieses, de los cercados, de la división de los comunales...²²

21 Los otros tres comités que incluimos en esta lista eran: el de derechos feudales (en Lorena no fue ésta una causa particularmente destacable), el de policía y mendicidad, y el de bosques.

22 “Voici, Messieurs, l’objet que les districts ont saisi avec une espèce de prédilection; il n’en est aucun qui n’ait discuté avec beaucoup de soin les questions très importantes des inconvénients ou des avantages du parcours, de la vaine pâture, des clôtures, du partage des communaux...” Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G. (1884), *Documents rares ou inédits de l’histoire de Vosges*, Paris, Dumoulin, tomo 9: 222.

La agenda del comité coincidía con la presentada por las aldeas con motivo de los estados generales. Esto se debía no solamente a las habilidades políticas, o a la fuerza de los *laboureurs* dentro del consejo, sino también a los sucesos que estaban golpeando el campo a fines de 1790, cuando sesionó el mismo por primera vez. Ya en ese año se venían dando divisiones de facto de los comunales y roturas de cercos. Las primeras estaban encabezadas por los *manoeuvres*, que cansados del monopolio de los *laboureurs* sobre el comunal, se hacían con el mismo, lo dividían, y se ponían a cultivarlo. Asimismo, los cercados de los señores eran violados, posiblemente, por ambos sectores sociales, aunque seguramente, a juzgar por los debates del consejo, la iniciativa recayese también sobre los *manoeuvres*²³.

A fines de noviembre, el comité realizaba su primer informe con las medidas recomendadas para el campo. Pero en un contexto de conflicto, la voluntad del consejo no era unánime, y mientras que unos pretendían que las reformas beneficiasen enteramente a los *laboureurs*, otros se mostraban más precavidos, pretendiendo obtener ventajas, sí, pero otorgando concesiones a los *manoeuvres*, en una lectura quizá más realista de la situación política. El primer informe, realizado por Humbert (*laboureur*), proponía, a grandes trazos, dos medidas fundamentales. En primer lugar, dividir los comunales: “El comité estima que es justo dividir [los comunales] en porciones iguales...”²⁴. Y, en segundo lugar, conservar la derrota de mieses en las tierras de labranza, pero cercenarla parcialmente en los prados (sin el requisito de tener que cercar esos prados):

Es poner en reserva, luego de la siega, las praderas y los prados en general hasta el 15 o 23 de agosto, conservar un tercio para hacer renadíós todos los años, y abrir los otros dos tercios al pastoreo común;

23 Ibid.: 223; Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G. (1884), *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges*, Paris, Dumoulin, tomo 8: 377; Gerbaux, F., y Schmidt, C. (1906), *Procès-verbaux des comités d'agriculture et de commerce de la Constituante, de la Législative et de la Convention*, Paris, Imprimerie Nationale, tomos 1 y 2, pássim.

24 “Le Comité estime qu'il est équitable de les partager par égales portions...” Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G., Op. Cit., tomo 9: 312.

así, aseguran la subsistencia de los animales durante el invierno, así como también la de todos los animales durante el resto del año.²⁵

Esto representaba una novedad: antes de 1789, los *laboueurs* defendían la derrota de mieses en la totalidad del *agger*. Como sugieren documentos posteriores, este giro hacia el individualismo agrario está estrechamente relacionado con las transformaciones producidas por la Revolución²⁶. Por un lado, la expropiación de bienes nacionales redistribuyó los prados (el grueso de las reservas señoriales consistían en prados), pero fundamentalmente, las divisiones *de facto* de los bienes comunales, al quitarles pasturas a los *laboueurs*, los obligaron a reestructurar sus explotaciones para conservar su ganado, ya que perdieron los pastos comunes, incentivando un ataque a la derrota de mieses en aquellas tierras en las que más beneficio traería: los prados²⁷. Sin embargo, no figuraba entre las reivindicaciones de los *laboueurs* la cesión, sin disputa, de los comunales. Éste último punto sin duda alguna era una adaptación del comité a la realidad política departamental.

25 “*C'est de faire mettre en réserve, aussitôt après les fenaisons, généralement les prairies et prés jusqu'au 15 ou 23 août, d'en conserver un tiers pour en faire des regains tous les ans, et les deux autres tiers pour le parcours commun ; par là, vous assurerez la subsistance des bestiaux pendant l'hiver, ainsi que celle de tous les bestiaux pendant le reste de l'année.*” Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G., Op. Cit., tomo 9: 315.

26 En 1792, una petición a la Asamblea Nacional de *laboueurs* del departamento de Vosges manifestaba con claridad el giro político de los mismos: “Los comunales habiendo sido divididos en iguales porciones, cultivados en parte y gravados de una suma considerable por la comuna, no les queda ningún otro recurso que el de gozar de las segundas hierbas de sus propiedades para alimentar a sus animales...” “*Les pâquis étant d'ailleurs partagés par égale portion, cultivés en partie et chargés d'une somme considérable faite par la commune, il ne leur reste plus aucune autre ressource que de jouir des secondes herbes de leurs propriétés pour nourrir leurs bestiaux...*”. En el mismo sentido se expresaba el prefecto de Meurthe, en 1804: “La revolución ha eliminado una parte de las dificultades: la división de los pastos comunales, en particular, forzó a los cultivateurs a destinar una parte mayor de terreno a este tipo de producto [los prados]...” “*La révolution a écarté une partie des difficultés: le partage des pâtis communaux, spécialement, a forcé les cultivateurs de destiner plus de terrain à ce genre de produit [les prés]...*” Bourgin, Georges, *Le partage...*, Op. Cit.: 643; y Marquis, Jean Joseph (1804), *Mémoire statistique du département de Meurthe*, Paris, Imprimerie impériale: 181.

27 Hacia 1790, cuando los *laboueurs* cambiaron su política en materia de derrota de mieses, el grueso de los bienes nacionales no había sido vendido, ni siquiera censado, por lo que si bien la venta de tierras de la nobleza jugó su rol en la difusión del programa individualista, no se encuentra en la génesis del mismo.

Los otros informes rechazaban de cuajo este último punto. Más ambiciosos, pretendían reformar la derrota de mieses en los prados, y conservar los comunales indivisos en la medida de lo posible. Curiosamente, el orador que defendió éste programa profundamente *laboureur*, no era justamente un agricultor. De hecho, no era ni siquiera miembro del comité de agricultura. La importancia del tema había obligado al ejecutivo a intervenir, a través de Vosgien, otrora funcionario del antiguo régimen. Sin un pasado en el ámbito rural, los reclamos que levantaba condensaban la experiencia política de los *laboueurs* desde 1789. Por un lado, defendía los comunales: “Hay que ubicar, entre la lista de usos útiles, el goce de los comunales indivisos...”²⁸ Por el otro, pretendía una reforma de las pasturas que beneficiase su acumulación: “El segundo medio para mejorar la agricultura es permitir a los propietarios de los prados cosechar los renadíes sin obligarlos a cercarlos.”²⁹ A fines de 1790, el comité votaba y aprobaba esta medida.

Estos dos temas, la derrota de mieses, y la división de los comunales irían ganando importancia con la intensificación del conflicto por las tierras, a tal punto que en 1791, la nueva conformación del comité de agricultura incluyó, esta vez, a cuatro *laboueurs*. La situación había cambiado notablemente en un año. La asamblea había votado un Código Rural a fines de ese mismo año, y las divisiones *de facto*, así como la agitación campesina, se multiplicaban. Mientras que el Código Rural de 1791 no decía nada sobre los comunales, sí se expresaba en torno a la cuestión de la derrota de mieses en los prados, avalando y ratificando dicho uso ancestral. El consejo, que había aprobado sus reformas sin el aval de la Asamblea Nacional, se veía obligado a retomar el tema. Humbert, viejo orador del comité, había sido desplazado por sus rivales en materia de comunales. Mientras que las divisiones se multiplicaban en el departamento, el nuevo comité comenzaba su exposición tocando la cuestión de la derrota de mieses, y reafirmando lo postulado el año anterior. Pretendían extraer los prados del régimen tradicional de pastoreo, sin necesidad de tener

28 “*On doit placer, au nombre des usages utiles, la jouissance des communes sans partage...*” Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G., Op. Cit., tomo 9: 326.

29 “*Le deuxième moyen pour améliorer l'agriculture est de permettre aux propriétaires des prés d'enlever les regains sans les obliger à les faire clore.*” Ibid.: 333.

que cercarlos para ello: “(...) la voluntad general parece ser que los propietarios sean autorizados a realizar renadíes en todos los prados que presenten las condiciones necesarias, sin necesidad de estar sujetos a cercados...”³⁰. Más adelante, mencionaba la cuestión de los comunales, evitando dar una posición bien definida. Si bien quienes se oponían a la división habían copado el consejo, no eran necios, y sabían que en el contexto de efervescencia política por la división de los comunales, una pronunciación contraria a los intereses de los *maneuvers* podría entorpecer sus objetivos reformadores³¹.

La posición en materia de comunales no chocaba con lo dispuesto por el Código Rural, pero sí lo hacía la cuestión de la derrota de mieses en los prados. Por ello, recurrieron a aparentes contradicciones del código. Mientras que el artículo primero de la sección segunda establecía la libertad del propietario para hacer lo que quisiese con su tierra, el artículo tercero de la sección cuarta limitaba estas prerrogativas al validar la derrota de mieses allí donde fuere tradición. Esto, sostenían los concejales, permitía a los consejos modificar las prácticas, ya que no se definía con claridad que artículo era predominante. Naturalmente, esto era una maniobra, ya que si bien el código distaba de ser claro, su ambigüedad iba en sentido contrario al que querían los concejales. Afirmaba la voluntad de los legisladores de Vosges, y luego la borraba de un plumazo. El consejo pretendió votar su reforma agraria, pero intervino el ejecutivo, que si bien avaló la maniobra del consejo, impulsó la propia, archivó la votación, y con mesura sentenció: “Es dudoso que la abolición de la derrota de mieses, en las praderas, beneficie a la agricultura pero lo que no lo es, es que traerá las más grandes desdichas en estos tiempos en los que tantas gentes están interesadas en llevar al pueblo a la insurrección.”³²

30 “(...) le vœu général paraît être que les propriétaires soient autorisés à faire du regain dans tous les prés qui seront susceptibles d'en porter, sans être assujettis aux clôtures...” Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G. (1891), *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges*, Paris, Dumoulin, tomo 10: 71.

31 Ibid.: 72.

32 “Il est douteux que l'abolition de la vaine pâture, dans les prairies, profite à l'agriculture mais ce qui ne l'est pas, c'est qu'elle entrainerait les plus grands malheurs dans ces moments où tant de gens sont intéressés à porter le peuple à des insurrections.” Ídem.

Así, en 1791 se frenaba la voluntad de los *laboueurs* loreneses. No perdieron la votación en el consejo, sino que la misma fue archivada por la intervención del ejecutivo. ¿Por qué nunca se votó? Un año atrás, esta moción había sido aprobada por los treinta y seis concejales. En 1791, el ejecutivo intervenía evitando la votación, por miedo a que se obtuviese el mismo resultado. Como lo remarcaba el procurador-síndico del departamento, no había dudas de lo que traería una votación en dicho sentido: un profundo malestar en un campo muy propicio a la rebelión. De hecho, un mes antes, campesinos armados habían atacado el mercado de una de las capitales económicas del departamento. Y unos meses más tarde, volverían a las armas solicitando la legalización de las divisiones de comunales ya realizadas. El estado frenaba así las ambiciones de los *laboueurs*, no por oponerse ideológicamente (un año antes, la medida había pasado), sino por considerarla políticamente inoportuna. Era del interés del estado evitar los levantamientos, para conservar su capacidad de gobierno.

Conclusión

En su afición por la “composición genética” del estado, los revisionistas olvidaron evaluar las políticas efectivamente discutidas en las distintas esferas estatales. Esencialmente, en el presente trabajo hemos apuntado a analizar los programas políticos en puja desde 1789, con el propósito de poder distinguir extracción social de dirección política, algo que ha sido tomado como sinónimos en múltiples trabajos históricos. Hemos visto como los programas de las bailías, que elegían a funcionarios del antiguo Régimen como diputados, levantaban las reivindicaciones de los *laboueurs*. Lejos de ser una lucha entre camarillas, la Revolución implicó el enfrentamiento de programas políticos diferentes. Entre ellos, el de los *laboueurs*, que en 1789 buscaba imponer sus reivindicaciones por sobre las de la nobleza. El retroceso de la nobleza y la conquista del poder por parte de los revolucionarios abrió una nueva etapa en el conflicto político, fundada en la característica esencial de la Revolución Francesa: la masiva y violenta insurrección popular en el campo y la ciudad. Los *laboueurs*, lejos de ser mayoría en los consejos de gobierno, ocuparon puestos clave que les permitieron impulsar su política. Obviamente, la fuerza de la misma no radicaba exclusivamente en la destreza política de los pocos diputados rurales en los

consejos, sino más bien, en la incuestionable función económica que estos desempeñaban en el reino. Eran el sostén del estado, tanto en materia fiscal, como en materia de aprovisionamiento de alimentos a las ciudades. Así, pudieron impulsar un programa agrario individualista que rechazaba la división de los comunales, a la vez que impulsaba un cercenamiento de la derrota de mieses en beneficio de los propietarios de prados. Todo esto, en un consejo integrado en su amplia mayoría por abogados y otros viejos funcionarios del antiguo régimen. El freno a esta política, en todo caso, no vino dado por la oposición del gobierno, sino más bien, por el activismo de los *manoeuvres*, que a fines de 1791 amenazaban la región con una nueva insurrección.

De este modo, creemos recuperar toda la validez de los planteos de Marx, y los marxistas. La Revolución significó el acceso al poder de sectores sociales vinculados en mayor o menor medida al capitalismo pujante: industriales, mercaderes, pero también, *laboueurs*. Éstos eran la base del desarrollo capitalista francés, con modestas (y a veces no tanto) explotaciones trabajadas con mano de obra asalariada. Su acceso al poder no significó, necesariamente, la ocupación del grueso de los cargos políticos. Pero sí implicó el paso a primer plano de su programa político, discutido en los diferentes niveles estatales. El fracaso (parcial, ya que muchas conquistas, como la abolición de los tributos feudales y los impuestos indirectos, son indiscutibles) de su programa no se debió, en todo caso, al freno puesto por el gobierno. O mejor dicho, el freno puesto por el gobierno, no se debió a causas endógenas al mismo. En un clima de profunda disconformidad popular, un ataque a la base material de los *manoeuvres* hubiese causado estragos a fines de 1791. De hecho, la voluntad política de los *maoeuvres* no pararía de fortalecerse hasta bien entrado 1793, y la sanción de la ley que habilitaba la división de los comunales es una muestra cabal de esto. El estado, en el marco de la autonomía relativa que le atribuía Marx, priorizó la estabilidad política por sobre el fomento de la acumulación de los *laboueurs*. Buscaban evitar así un desborde por izquierda, y lograr la conservación del nuevo régimen. Los años venideros se mostrarían más propicios a las reformas agrarias.

Bibliografía:

Ado, Anatoli (2012), *Paysans en Révolution. Terre, pouvoir et jacquerie (1789-1794)*, Paris, Société des études robespierristes, traducción al francés de Aberdam, S. y Dorigny, M.

Bloch, M. (1931), *Caractères originaux de l'histoire rurale française*, Paris, Les Belles lettres, Págs. 232-233.

Bourgin, Georges (1908), *Le partage des biens communaux. Documents sur la préparation de la loi du 10 juin 1793*, París, Imprimerie Nationale, pássim. 634. La grafía ha sido modernizada por el editor.

Bourgin, Georges (1985) “Les communaux et la Révolution française”, en *Nouvelle revue historique de droit français et étranger*, Bad Geinlbach, Schmidt, Págs. 690-751.

Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G. (1884), *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges*, Paris, Dumoulin, tomo 8.

Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G. (1884), *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges*, Paris, Dumoulin, tomo 9.

Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G. (1891), *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges*, Paris, Dumoulin, tomo 10.

Cobban, Alfred (1999), *The Social Interpretation of the French Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press.

Etienne, Charles (1930), *Cahiers de doléances des Bailliages des Généralités de Metz et de Nancy pour les Etats Généraux de 1789*, Tomo 3, Nancy, Berger-Vernault.

Furet, F. (1980), *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel.

Gauthier. Florence (1978), “Sur les problèmes paysans de la Révolution”, *Annales historiques de la Révolution Française*, Paris, Págs. 305-314.

Gerbaux, F., y Schmidt, C. (1906), *Procès-verbaux des comités d'agriculture et de commerce de la Constituante, de la Législative et de la Convention*, Paris, Imprimerie Nationale, tomos 1 y 2.

Harsany, Zoltan-Etienne (1946), *Cahiers de doléances des Bailliages des Généralités de Metz et de Nancy pour les Etats Généraux de 1789*, Tomo 5, Paris, Paul Hartman.

Lefebvre, Georges (1963), *Études sur la Révolution française*, Vendôme, Presses Universitaires de France, Págs. 344-350.

Martin, E. (1928), *Cahiers de doléances du bailliage de Mirecourt*, Épinal, Imprimerie lorraine, pássim.

Marquis, Jean Joseph (1804), *Mémoire statistique du département de Meurthe*, Paris, Imprimerie impériale.

Marx, Karl (2005), *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Buenos Aires, El libertador, traducción de Ernesto S. Mazar.

McPhee, Peter, (1989), “The French Revolution, Peasants, and Capitalism”, *The American Historical Review*, Chicago, The University of Chicago Press, Págs. 1265-1280.

Soboul, Albert (1980), *Problemas campesinos de la revolución 1789-1794*, Madrid, Siglo XXI.

Vivier, Nadine (1998), *Propriété collective et identité communale: les biens communaux en France 1750-1914*, Paris, Publications de la Sorbonne.